



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "IMPLEMENTACION EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPAL, LUGARES PUBLICOS Y APOYO LOGISTICO A LA COMUNIDAD EN GENERAL". -

EXENTO

DECRETO N° **7946** /2022.-

ARICA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 405, de fecha 13 de septiembre de 2022, de la Sección Eventos; Ordinario N° 959, de fecha 14 de septiembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 13976, de fecha 14 de septiembre de 2022, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Municipalidad a través de la oficina de la Sección de Eventos, se encargara de mantener el edificio Consistorial con sus respectivas banderas en buenas condiciones durante el año, igual las rotonda de entrada y salida de la ciudad, como también apoyara todas las actividades en diferentes lugares, consistiendo, apoyo logístico como banderas, sillas, toldos estructura metálica etc, a todas las organizaciones culturales, de turismo, sociales, deportivas y recreacionales, juntas de vecinos que lo soliciten a la municipalidad en forma gratuita.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado "**IMPLEMENTACION EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPAL, LUGARES PUBLICOS Y APOYO LOGISTICO A LA COMUNIDAD EN GENERAL**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	
1.2.- ORGANIZA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de La Sección de Eventos.
1.3.- LUGAR	: Edificio Consistorial, rotondas de entrada norte, entrada sur y apoyo logístico en distintos lugares de la ciudad
1.4.- FECHA	: Enero- Diciembre 2022
1.5.- COBERTURA	: Para toda la comunidad
II.- FUNDAMENTOS LEGAL Y OTROS	: De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley de compras públicas N° 19.866.-
III.- OBJETIVOS GENERAL	: Objetivo general es Implementar en forma permanente el edificio consistorial, en ceremonias protocolares y con la comunidad, en las entrada norte y entrada sur de nuestra ciudad, como también apoyar con material logístico, con presentación imagen corporativa en todas las actividades necesarias que solicitan las diversa organizaciones: culturales, de turismo, sociales, deportivas y recreacionales, juntas de vecinos, en forma gratuita, finalmente socializar la labor Municipalidad de Arica en todos los ámbitos.
IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Que el Edificio Consistorial se encuentre bien implantadas con sus banderas según protocolo, como rotondas Norte y sur ya que somos la entrada y salida del país. • Apoyar a todas organizaciones que soliciten apoyo para realizar sus actividades tanto culturales, de turismo, sociales, deportivas y recreacionales, juntas de vecinos, en forma gratuita. • Acercar a la comunidad a su Municipio.
V.- DESCRIPCION	: La Municipalidad a través de la oficina de la Seccion de Eventos, se encargara de mantener el edificio El Consistorial con sus respectivas banderas en buenas condiciones durante el año, igual las rotonda de entrada y salida de la ciudad, como también apoyara todas las actividades en diferentes lugares, consistiendo, apoyo logístico como banderas, sillas, toldos estructura metálica etc, a todas las organizaciones culturales, de turismo, sociales, deportivas y recreacionales, juntas de vecinos que lo soliciten a la municipalidad en forma gratuita.
VI.- RECURSO INVOLUCRADO	: 5.1. HUMANO: - Internos Alcaldía Sección de Eventos - Externo: Todas Organizaciones; sociales, culturales, turísticas, deportivas Recreacionales, juntas de vecinos, etc. Comunidad en general.

VII.-ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados de acuerdo al siguiente cuadro. VALOR DEL PROGRAMA \$ 25.000.000.-
VIII.-SUBPROGRAMA	: S.P.Nº3

CUADRO DE IMPUTACION

Conceptos	Imputación	Denominación	Monto \$
Adquisición de material de ferretería como; herramientas, pasto sintético, alfombra, malla raschel, driza, inmobiliarios, toldos, sillas escritorios sillas polipropileno, sillones, banderas, vestuario y otros de acuerdo al Anexo N° 2	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	\$ 10.000.000.- Iva Incl.
Adquisición de material de sonido como; Diferentes tipos de micrófonos, soporte para micrófonos, procesador digital, unidades de multipar, cajas acústicas, unidades radiales, unidades de atril para micrófonos, unidades de consola, y otros según requerimientos Anexos N°2.	215.29.04.007	Otras maquinas y equipos	\$ 15.000.000.- Iva Incl.
		Total	\$ 25.000.000.-

El monto del programa es de \$ 25 000.000.-

- IMPÚTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos del programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI
ALCALDE DE ARICA (S)

JUP/CCG/bcm.-